



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Ushuaia, 27 de Febrero de 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 009/2024 de fecha 29 de enero 2024 que resuelve el valor del arancel que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior se encuentra de manera permanente realizando exhaustivos análisis sobre los ingresos y egresos de la Institución, procediendo a manejar de manera austera los gastos corrientes necesarios para el normal desenvolvimiento de este Consejo, frente a la situación económica del país en general y la provincia en particular.

Que desde el año 2018 con la actualización del módulo que se utiliza en la escala de honorarios se procede a la actualización de los aranceles que cobra esta Institución, conforme lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018.

Que particularmente en este difícil momento que atraviesan los profesionales y a través de ellos sus clientes, tras diversas reuniones mantenidas en diferentes oportunidades, este Consejo Superior analizó la posibilidad de desvincular esa actualización de manera excepcional y proceder a establecer que el valor del módulo utilizado para fijar los aranceles por intervenciones profesionales a partir del 01 de julio sea levemente inferior al utilizado para fijar el valor de los honorarios mínimos sugeridos desde la misma fecha.

Que a través de la R.C.S. N° 016/2024 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, disponiendo proceder a realizar un aumento del veinte con siete centésimas (20,7%) sobre el valor del módulo, habiendo pasado el mismo de \$ 3.440 a \$ 4.150.

Que, siguiendo el mismo porcentaje de aumento mencionado en el considerando anterior, el valor del módulo utilizado para los aranceles pasará a partir del 01 de marzo 2024 de \$ 3.090 a \$ 3.730.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar ad referendum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles asignado el valor del módulo en PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 3.730), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Disponer que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 al 31 de marzo de 2024.

Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas dentro de los diez primeros días de la entrada en vigencia de la presente, caso contrario se ajustarán al módulo vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N° 017/2024

Dr. Roberto PUGNALONI
Vicepresidente

Dr. Mauricio M. IRIGOITIA
Presidente

Dra. Paula ELSTNER
Prosecretaria
a/c Secretaría



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 AL 31 de MARZO 2024.
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 017/2024 ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO : \$ **3.730,00**

CONCEPTO			
CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual)		Monto:	Total Urgente
Hasta	3.730.000	\$ 11.190	\$ 22.380
3.730.001	A 9.325.000	\$ 14.920	\$ 26.110
9.325.001	EN ADELANTE	\$ 22.380	\$ 33.570
CERTIFICACIONES VARIAS		Monto:	Total Urgente
Cálculo de Garantía		\$ 11.190	\$ 22.380
Convenio Multilateral		\$ 11.190	\$ 22.380
Valorización de Stock		\$ 11.190	\$ 22.380
Certificación Especial		\$ 11.190	\$ 22.380
Certif. Formularios AFIP		\$ 11.190	\$ 22.380
Copia de Legalización		\$ 7.460	\$ 14.920
Legalizaciones Personales de Matriculados		SIN CARGO	
Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)		Monto:	Total Urgente
Hasta	16.039.000	\$ 22.380	\$ 33.570
16.039.001	A 47.744.000	\$ 41.030	\$ 61.545
47.744.001	A 79.449.000	\$ 48.490	\$ 72.735
79.449.001	A 118.987.000	\$ 63.410	\$ 95.115
118.987.001	A 158.898.000	\$ 78.330	\$ 101.829
158.898.001	A 238.347.000	\$ 96.980	\$ 126.074
238.347.001	A 476.694.000	\$ 111.900	\$ 145.470
476.694.001	A 1.111.913.000	\$ 126.820	\$ 164.866
1.111.913.001	A 1.599.797.000	\$ 160.390	\$ 208.507
1.599.797.001	A 2.383.097.000	\$ 197.690	\$ 237.228
2.383.097.001	A 4.766.194.000	\$ 238.720	\$ 286.464
4.766.194.001	A 7.943.408.000	\$ 268.560	\$ 322.272
7.943.408.001	A 12.709.602.000	\$ 350.620	\$ 420.744
12.709.602.001	A 15.887.189.000	\$ 395.380	\$ 474.456
15.887.189.001	EN ADELANTE	\$ 555.770	\$ 666.924
Cada ejemplar adicional		\$ 7.460	
Ejemplar para el profesional auditor.		SIN CARGO	
(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)			
ACREDITACIONES DE ORIGEN		Monto:	Total Urgente
Hasta 9 productos		\$ 123.090	\$ 184.635
Más de 9 productos		\$ 186.500	\$ 279.750



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 AL 31 de MARZO 2024.
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 017/2024 ANEXO I

VALOR DEL MÓDULO : \$ **3.730,00**

				1° EJEMPLAR		
MANIFESTACIÓN DE BIENES			Monto:	Total Urgente	Copia adicional	
Hasta		18.650.000	\$ 11.190	\$ 16.785	\$ 3.730	
18.650.001	A	48.490.000	\$ 14.920	\$ 22.380	\$ 7.460	
48.490.001	A	126.820.000	\$ 29.840	\$ 44.760	\$ 11.190	
126.820.001	A	317.050.000	\$ 33.570	\$ 50.355	\$ 14.920	
317.050.001	A	801.950.000	\$ 37.300	\$ 55.950	\$ 18.650	
801.950.001	EN ADELANTE		\$ 44.760	\$ 67.140	\$ 22.380	

(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)

FLUJOS DE FONDOS		Monto:	Total Urgente	
Comerciales		\$ 11.190	\$ 22.380	
De Sociedades Comerciales		\$ 14.920	\$ 26.110	

ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)		Monto:	Total Urgente	
Certificación Especial	ASFL	\$ 7.460	\$ 14.920	
Certif. Formularios AFIP	ASFL	\$ 7.460	\$ 14.920	
Copia de Legalización	ASFL	\$ 3.730	\$ 7.460	
Balances	ASFL	\$ 14.920	\$ 29.840	
Copia balances	ASFL	\$ 3.730	\$ 7.460	
Balances Cooperadoras Escolares	ASFL	\$ 3.730	\$ 7.460	
Manifestación de Bienes	ASFL	\$ 7.460	\$ 14.920	
Copia Manifestación de Bienes	ASFL	\$ 3.730	\$ 7.460	
Flujo de Fondos	ASFL	\$ 3.730	\$ 7.460	

DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL		Importe Mensual		
CONTADOR PÚBLICO		\$ 7.460		
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 3.730		
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 3.730		
ACTUARIO		\$ 3.730		
COSTOS DE MATRÍCULA		Por Única Vez		
CONTADOR PÚBLICO		\$ 74.600		
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 37.300		
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 37.300		
ACTUARIO		\$ 74.600		
Tasas por Notificaciones		Monto:		
Notificaciones de Deuda		\$ 11.190		